



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, EXTINCIÓN, VENTILACIÓN Y GRIFERÍAS EN LA OBRA DE REFORMA DEL CENTRO SOCIOEDUCATIVO DE ES PINARET, MARRATXÍ PARA LA OBRA DE REFORMA DEL CENTRO SOCIOEDUCATIVO DE ES PINARET, MARRATXÍ (PALMA DE MALLORCA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Ref. TSA0067010

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, EXTINCIÓN, VENTILACIÓN Y GRIFERÍAS EN LA OBRA DE REFORMA DEL CENTRO SOCIOEDUCATIVO DE ES PINARET, MARRATXÍ PARA LA OBRA DE REFORMA DEL CENTRO SOCIOEDUCATIVO DE ES PINARET, MARRATXÍ (PALMA DE MALLORCA). Este pliego rige la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna

La presente licitación se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1: GRIFERIA. Código CPV: 42130000 Grifos, llaves, válvulas y aparatos similares

LOTE 2: DISPOSITIVOS CONTRAINCENDIOS Código CPV: 44482000 Dispositivos contra incendios

LOTE 3: CLIMATIZACIÓN Y AIREACIÓN. Código CPV: 42512300 Unidades de climatización

2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO:

Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores de materias primas necesarias para la fabricación de los productos que participen en la actuación objeto del contrato.





3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (157.279,47 €) I.V.A.. Incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
	LOTE 1: GRIFERIA		
	GRIFERIAS		
19,00	U. Conjunto para ducha modelo Alpa 80 de presto Conjunto para ducha modelo Alpa 80 de presto o similar, formado por: Cuerpo y pulsador en latón cromado, piezas interiores en materiales resistentes a la corrosión e incrustaciones calcáreas. Cabeza intercambiable que comprende todo el mecanismo del grifo. Regulador de caudal incorporado. Suministrado con tornillos de fijación, tuercas racor y juntas para tubo de Ø16x 18 mm. Entrada macho ¾?.Caudal: 8 l/min. Cierre automático a los 30s (+5s / -10s). Con racor para soldar a tubo de Ø 16 x 18 mm.	282,63	5.369,98
47,00	U. Grifo de repisa para lavabo modelo Instant de Roca Suministro de lavabo para repisa modelo instant de Roca o similar cromado y con rompecorchos y cierre automatico entre 5/15seg.	75,89	3.566,77
47,00	Mezclador termostatico tipo Micro T para grifo de lavabo Suministro de mezclador termostatico temporizado mircto T de Roca o similar.	126,55	5.947,72
2,00	U. Griferia antivandalica para urinario Suministro de griferia antivandalica para urinario Presto 212 TCT o similiar, grifo temporizado para instalación tras tabique. Caracteristicas: Cuerpo y pulsador en latón (sin cromar), piezas interiores en materiales resistentes a la corrosión e incrustaciones calcáreas. Cabeza intercambiable que comprende todo el mecanismo del grifo. Entrada y salida macho ½?. Caudal: 9 l/min (regulable por el instalador en función de la presión). Cierre automático: 6 ± 2s.	46,37	92,75
4,00	Grifo para fregadero monomando de caño alto ud. Suministro e instalación de Grifo para fregadero monomando de caño alto modelo Victoria de Roca o similar.	87,38	349,52
4,00	Grifo para pica monomando de caño giratorio ud. Suministro e instalación de Grifo para fregadero monomando de caño giratorio modelo Brava de Roca o similar.	48,76	195,02
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA no incluido)	667,58	15.521,76
	Impuesto sobre el Valor Añadido	140,19	3.259,57
	IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA incluido)	807,77	18.781,33



№ Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
	LOTE 2: DISPOSITIVOS CONTRAINCENDIOS		
	BIES's		
3,00	U. B.I.E. 25mmx20 m. con armario, tapa ciega en acero inox. Suministro e instalación de boca de incendio equipada de 25mm para enrrollar, modelo F1CI "ANBER GLOBE" o similar compuesta de armario de acero inoxidable y puerta ciega; devanadera metalica giratoria, manguera semirrigida de 20m de longitud lande de tres efectos y valvula de cierre colocada en paramento. Totalmente instalada, probada y en funcionamiento. Incluido pequeño material.	610,44	1.831,32
1,00	U. Equipo de bombeo para instalación contra incendios de potencia de 5.5kW pud. Suministro e instalación de Equipo de bombeo para instalación contra incendios de potencia de 5.5kW modelo AF ENR 32-200/5,5 EJ de Ebara o similar, formado por una bomba principal matriz 18-6/4 y una bomba jokey CVM A/12. Incluso material de soportaje, bancada de alineación, juego de soportes antivibratorios adecuados al peso de la máquina y p.p. de material especial para su funcionamiento. Totalmente instalada, probada y en funcionamiento.	4.708,79	4.708,79
	EQUIPOS DE EXTINCIÓN	0,00	0,00
6,00	U. Extintor de polvo polivalente 6kg Suministro e instalación ud. Extintor de polvo polivalente, baro o equivalente, modelo ep6, tipo mural con manguera, eficacia 21a-113b, construido en acero y provisto de manómetro de control. Colocado en soporte de pared. Incluso accesorios necesarios para su correcto montaje. Incluido transporte, medios auxiliares, completamente instalado y funcionando.	54,16	324,98
6,00	U. Extintor de co2 de 5kg Suministro e instalación extintor de co2 de 5kg. De capacidad. Eficacia 89b. Instalado con soporte de pared. Incluso accesorios necesarios para su correcto montaje. Incluido transporte, medios auxiliares, completamente instalado y funcionando.	98,04	588,24
	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA no incluido)	5.433,43	7.415,33
	Impuesto sobre el Valor Añadido	1.141,02	1.557,22
	IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA incluido)	6.574,45	8.972,55



№ Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
	LOTE 3: CLIMATIZACION Y AIREACION		
	PRODUCCIÓN DE FRIO/CALOR		
1,00	U. Bomba de calor aire agua EREBA 21 HT de CIAT Ud. Suministro e instalación de Bomba de calor reversible aire-agua marca EREBA 21 HT de CIAT o similar. Potencia frigorífica de 20,5kW (agua 12-7°C, temperatura exterior 35°C). Potencia calorífica de 24,4kW (agua 40-45°C, temperatura exterior 7°C). EER:3,25; COP:3,16. Consumo eléctrico frío/calor: 6,3/7,7kW. Alimentación (V/pH/Hz): 400/3/50; estructura autoportante en aluminio con paneles galvanizados y soportes antivibratorios. Compresor Scroll. Ventilador axial. Circuito frigorífico en cobre R410a y control electrónico proporcional. Circuito hidráulico en cobre integrado en la unidad con depósito de inercia de 50 l con evaporador en AlSI316 sumergido, presostato diferencial de agua, vaso de expansión de 3,4 l y bomba de circulación con presión disponible de 80kPa. Conexión hidráulica: 1". Control elec. con microprocesador. Dimen. (LxPxH): 1164x500x1260mm. Peso transp.: 196kg. Presión sonora: 51dB(A) según ISO3744. Incluso material de soportaje, bancada de alineación, juego de soportes antivibratorios adecuados al peso de la máquina y p.p. de material especial para su funcionamiento. Totalmente instalada, probada y en funcionamiento.	9.730,91	9.730,91
2,00	U. Bomba de calor aire agua EREBA 26 HT de CIAT instalación de Bomba de calor reversible aire-agua marca EREBA 21 HT de CIAT o similar. Potencia frigorífica de 26,5kW (agua 12-7°C, temperatura exterior 35°C). Potencia calorífica de 28,4kW (agua 40-45°C, temperatura exterior 7°C). EER:3,25; COP:3,16. Consumo eléctrico frío/calor: 6,3/7,7kW. Alimentación (V/pH/Hz): 400/3/50; estructura autoportante en aluminio con paneles galvanizados y soportes antivibratorios. Compresor Scroll. Ventilador axial. Circuito frigorífico en cobre R410a y control electrónico proporcional. Circuito hidráulico en cobre integrado en la unidad con depósito de inercia de 50 I con evaporador en AISI316 sumergido, presostato diferencial de agua, vaso de expansión de 3,4 I y bomba de circulación con presión disponible de 80kPa. Conexión hidráulica: 1". Control elec. con microprocesador. Dimen. (LxPxH): 1164x500x1260mm. Peso transp.: 196kg. Presión sonora: 51dB(A) según ISO3744. Incluso material de soportaje, bancada de alineación, juego de soportes antivibratorios adecuados al peso de la máquina y p.p. de material especial para su funcionamiento. Totalmente instalada, probada y en funcionamiento.	10.552,67	21.105,34
1,00	U. Kit de Producción de calor de Baxi Suministro e instalación de kit de alta eficiencia de Baxi Roca ref. 7223700 o similar formado por: - Caldera con salida horizontal Platinum max plus 40/40 F - Salida horizontal de gases - Solar Easy ACS 300/2 Sol 200 SCP. Totalmente instalado y probado.	8.024,56	8.024,56
1,00	U. Interacumulador 500 I Coral Solvitro CV-500-M1 de Lapesa Ud. suministro e instalación de depósito inter-acumulador para producción de ACS MARCA LAPESA o similar, serie CORAL VITRIFICADO CV-M1 o similar, de 500 litros de capacidad - Totalmente instalado, probado y en funcionamiento.	2.396,70	2.396,70
1,00	U. Resisitencia electrica para producción de ACS Ud. suministro e instalación de resisitencia electrica para producción de ACS de 6 kW de Tisun o similar - Totalmente instalado, probado y en funcionamiento.	384,43	384,43



Nº Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
	SISTEMA DE CONTROL	0,00	0,00
	Control Zonas	0,00	0,00
46,00	U. Módulo de pared Modelo STR 106 Suministro e instalación de módulo de pared STR106 con sonda de temperatura ambiente tipo Termistor NTC de 1,8 kOhm (a 25°C), indicador de modo (luminoso), potenciómetro de ajuste de consigan configurable +/- 1°C a +/-5°C respecto al punto medio de consigna del edificio, botón de by-pass y rueda de ajuste manual de tres velocidades de ventilador (A/0/1/2/3). En caja de material plástico tipo PC/ABS, con grado de protección eléctrica IP20. Dimensiones 84mm x 116mm x 24mm. Rango de lectura: 0 a 50°C. Marca Schneider, Modelo STR106 o similar. Ref.: 004600500 Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.	47,61	2.190,12
46,00	U. XENTA 121 Controlador de zona parametrizable Suministro e instalación de controlador Xenta 121 parametrizable APLICACIÓN: Controlador que podrá ser parametrizado según aplicación particular. Válido para soluciones de climatizador, fan-coil y VAV. Modos: Confort / Ahorro / Desocupado / OFF + Función bypass temporizado (configurable) Cumple directrices de interoperabilidad y perfiles LonMark, TP/FT-10 a 78Kbps. Requiere alimentación a 230V CA. Consumo máx: 20 VA. Protección IP30. Fabricado en plástico ABS con dimensiones: 122x126x50mm. Instalación en carril DIN o superficie plana. 3 Entradas digitales (X1, X2 y X3) para contacto libre de tensión. 4 Salidas triac (V1 a V4), máx: 0,8A c/u. 4 Salidas relé (K1, K2, K3 con KC1) y (K4 con KC2), 250V CA, máx. 3A. 1 Salida analógica 1-10 V CC (Y1). 2 Entradas termistor NTC 1.8Kohm (B1, B2). 1 Entrada universal (U1). 1 Entrada analógica (R1) tipo potenciometro lineal 10Kohm. Permite utilización con los módulos de pared STR o similar. Dispone de conector para Xenta OP. Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.	103,07	4.741,42
46,00	U. ENVOLVENTE PROTECCIÓN PARA XENTA100, IP 20, CARRIL DIN Suministro e instalación de ENVOLVENTE OPAL para protección de controladores Xenta 100 Fabricado en material aislante (autoextinguible), IP 30. Incluye carril DIN y tapa con apertura para visualizar el controlador instalado. Las conexiones serán directamente a los equipos , el cuadro no incluye bornero. Dimensiones: Alto 160 x Ancho 155 x Prof. 65 Marca Schneider/MG, Modelo OPAL Ref. : 13398 Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material. Control central	10,02	460,70
1,00	U. AS Automation Server Suministro e instalación de automation Server LON / BacNet , Plataforma STRUXUWARE FOR BUILDINGS, Hot-Swap ,CPU Controlador de módulos Entrada/Salida y Servidor/Gestor de comunicaciones , Incorpora Webserver , con comunicaciones LON, BacNet y ModBus Nativo, Autodireccionable, Soporta TCP/IP , DHCP/DNS , HTTP, NTP, SMTP , WebSevices (SOAP,REST) , Alimentación directamente por backplane, IP20 ,Instalación en carril DIN. Interfaz de usuario Webstation Incluida. Marca: Schneider Electric o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.	1.425,39	1.425,39
1,00	U. SXWTBASW110001 Suministro e instalación de base Terminal para Automation Server.Plataforma STRUXUWARE FOR BUILDINGS. Marca: Schneider Electric o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.	44,00	44,00



№ Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
1,00	U. Fuente Alimentación SXW 24VAC/VDC Suministro e instalación de fuente de Alimentación del sistema.Plataforma STRUXUWARE FOR BUILDINGS, Alimentación suministrada al resto de módulos por backplane. 24vac/24vdc. Marca:Schneider Electric o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.	154,66	154,66
1,00	U. SXWTBPSW110001 Suministro e instalación de base Terminal para Fuente de Alimentación del Sistema.Plataforma STRUXUWARE FOR BUILDINGS. Marca: Schneider Electric o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.	44,00	44,00
1,00	U. S-Cable, 1.5 m, ángulo Suministro e instalación de cable de extensión tipo L, entre Automation Server y los Módulos de Entradas/Salidas. Conectores,Longitud 1,5m.Plataforma STRUXUWARE FOR BUILDINGS. Marca: Schneider Electric o similar. Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.	31,56	31,56
1,00	U. Clip-Final para montaje en Carril DIN Suministro e instalación de clip-Final para montaje en Carril DIN. Plataforma STRUXUWARE FOR BUILDINGS. Marca: Schneider Electric o similar. Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.	37,76	37,76
1,00	U. SUMINISTRO CUADROS CONTROL ESTÁNDAR TIPO 1 instalación de SUBESTACION DE CONTROL TIPO 1B, dimensiones 500x400x150, con capacidad para albergar 2 xenta serie 400. Incluye equipos suficientes para albergar los puntos de control que dependen de esta subestación. Cuadro con bornas de conexionado, totalmente cableado internamente a elementos de protección y equipos de control. Elementos montados y con cableado interno del bus de comunicaciones y de alimentación eléctrica de elementos interiores al cuadro. Incluye: . Armario Himel CRN54/150 o similar . Placa de montaje Himel MM 54 . Trafo Tecnotrafo NRG 40VA 220/24V . Montaje equipo gestión 400 y pp de bornero asociado . Magnet. MG C60NC I 2A . Magnet. MG K60NC II 10A . Base Schuko MG Ref. 15310 . Base portafusible TEE DF101 . 6xBornes WD WDU2,5 . 5xBornes doble piso WD WDK2,5 comunes . 3xBorne tierra WD WPE6 . 1xTopes y tapas finales . pp pequeño material Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.	371,36	371,36
1,00	U. Cableado de la instalación de control Sumnistro e instalación del cableado bus necesario para la instalación del sistema TAC. Instalado bajo tubo. Completamente instalado y probado.	3.011,47	3.011,47
4,00	U. Sonda de Tempera de inmersión, L=100 Suministro e instalación de sonda de Temperatura de inmersión, L inmersión = 100mm, tipo Termistor NTC 1,8 kOhm (a 25°C). Caja de Poliamida con Protección IP65. Tubo de inmersión en acero inoxidable (diám. 6mm). Rango de lectura: -40°C a 150 °C. Requiere vaina Marca Schneider, Modelo STP100-100 Ref. Sonda: 5123104010 o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.	17,28	69,14



№ Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
4,00	U. Vaina para Inmersión L=100mm Suministro e instalación de vaina de Latón niquelado (diám.7-10mm), PN16, con rosca M 1/2". Linm.=100mm, Ltot.=113, Øin=7mm, Øout 10mm. Rango de temperatura: -40°C a 150 °C. Fijación mediante tornillo. Marca Schneider, Modelo Vaina 100. Ref.: 9121041000 o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.	7,24	28,95
1,00	U. Sonda de Temperatura de inmersión, L=150 Suministro e instalación de sonda de Temperatura de inmersión, L inmersión = 150mm, tipo Termistor NTC 1,8 kOhm (a 25°C). Caja de Poliamida con Protección IP65. Tubo de inmersión en acero inoxidable (diám. 6mm). Rango de lectura: -40°C a 150 °C. Requiere vaina Marca Schneider, Modelo STP100-150 Ref. Sonda: 5123106010 o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.	17,39	17,39
1,00	U. Vaina para Inmersión L=150mm Sumnistro e instalación de vaina de Latón niquelado (diám.7-10mm), PN16, con rosca M 1/2". Linm.=150mm, Ltot.=163, Øin=7mm, Øout 10mm. Rango de temperatura: -40°C a 150 °C. Fijación mediante tornillo. Marca Schneider, Modelo Vaina 150. Ref.: 9121042000 o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.	5,49	5,49
1,00	U. Controlador XENTA 401 Suministro e instalación de controlador libremente programable y ampliable Xenta 401 Cumple interoperabilidad y perfiles LonMark / TP/FT-10 a 78Kbps. Dimensiones: 90x110x75mm. Requiere alimentación a 24V CA. Consumo: 2 VA. Protección IP20. Material: plástico ABS. Memoria para programación y datos: máx. 234kB. Memoria para parámetros: máx. 234 kB. Nº de subscripciones: 125 entrada, 125 salida. Dispone de conectores para Xenta OP y RS232. Ampliable con hasta diez módulos E/S de la serie Xenta 400.Capacidad de carga 10 módulos E/S de la serie Xenta 400 Requiere BASE 90mm (Permite montar/desmontar el controlador sin afectar al conexionado). Marca Schneider, Modelo Xenta 401 Ref.: 007301012 o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.	693,54	693,54
1,00	U. Módulo de E/S XENTA 411 Suministro e instalación de módulo de ampliación de E/S Xenta 411 con 10ED Dimensiones: 90x110x75mm. Requiere alimentación a 24V CA. Consumo: 2 VA. Protección IP20. Material: plástico ABS. 10 Entradas digitales (X1 a X10) para contacto libre de tensión. Requiere BASE 90mm (Permite montar/desmontar el controlador sin afectar al conexionado). Marca Schneider, Modelo Xenta 411 Ref.: 007302011 o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.	240,21	240,21
2,00	U. Módulo de E/S XENTA 421A Suministro e instalación de módulo de ampliación de E/S Xenta 421A con 4EU Y 5SD. Cumple interoperabilidad y perfiles LonMarkÒ / TP/FT-10 a 78Kbps. Dimensiones: 90x110x75mm. Requiere alimentación a 24V CA. Consumo: 2 VA (punta máx. de 5VA). Protección IP20. Material: plástico ABS. 4 Entradas universales que pueden ser utilizadas como Pulsos, ED, ET (1,8 y/ó 10 kOhm), EA(0-10V CC y/o 4-20mA). 5 Salidas de relé, 230V CA, carga máx. 2A. Requiere BASE 90mm (Permite montar/desmontar el controlador sin afectar al conexionado). Marca Schneider, Modelo Xenta 421A Ref.: 007302450 o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.	361,80	723,59



№ Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
4,00	U. Bases eléctricas, para módulos XENTA 400/500/700/900 Suministro e instalación de base eléctrica, carril DIN, ancho 90mm Terminal eléctrica con conectores para equipos Xenta 400/500/700/900 y bornas eléctricas para conexionado de los cables de alimentación, comunicación y señales de campo. Se instala sobre Carril DIN. Permite montar/desmontar el controlador sin afectar al conexionado. Marca Schneider, Modelo BASE ELÉCTR. 90mm. Ref. Base de terminales: 007309020 o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.	32,68	130,71
	CLIMATIZACION		
	RED DE TUBERIAS		
20,00	MI. TUBERIA PP-R AQUATHERM BLUE PIPE MF S.5 40x3,7 mm Suministro e instalación de Tubería de polipropileno copolímero Random, PP-R /FV/PP-R, compuesta con fibra de vidrio AQUATHERM BLUE PIPE o similar, de diámetro 40x3,7mm y S5/SDR11, fabricado y certificado SKZ A 314, coeficiente de dilatación reducida max. K=0.035mm/mºC y coeficiente de transmisión térmica 0,15 W/mºC de color azul con franja verde para instalaciones interiores y redes generales de agua de refrigeración y calefacción con p.p. de piezas especiales totalmente instalado.	25,74	514,80
32,00	MI. TUBERIA PP-R AQUATHERM BLUE PIPE MF S.5 50x4,6 mm Suministro e instalación de Tubería de polipropileno copolímero Random, PP-R /FV/PP-R, compuesta con fibra de vidrio AQUATHERM BLUE PIPE o similar, de diámetro 50x4,6mm y S5/SDR11, fabricado y certificado SKZ A 314, coeficiente de dilatación reducida max. K=0.035mm/m°C y coeficiente de transmisión térmica 0,15 W/m°C de color azul con franja verde para instalaciones interiores y redes generales de agua de refrigeración y calefacción con p.p. de piezas especiales totalmente instalado.	33,59	1.074,94
114,00	MI. TUBERIA PP-R AQUATHERM BLUE PIPE MF S.5 63x5,8 mm Suministro e instalación de Tubería de polipropileno copolímero Random, PP-R /FV/PP-R, compuesta con fibra de vidrio AQUATHERM BLUE PIPE o similar, de diámetro 63x5,8mm y S5/SDR11, fabricado y certificado SKZ A 314, coeficiente de dilatación reducida max. K=0.035mm/m°C y coeficiente de transmisión térmica 0,15 W/m°C de color azul con franja verde para instalaciones interiores y redes generales de agua de refrigeración y calefacción con p.p. de piezas especiales totalmente instalado.	42,71	4.869,26
2,00	MI. Colector climat. 2 entradas 6 salidas SDR11 90x80,2 Blue Pipe de Aquatherm Ud. Suministro e instalación de Tubería de polipropileno copolímero Random, PP-R /FV/PP-R, compuesta con fibra de vidrio AQUATHERM BLUE PIPE o similar, de diámetro 90x8,2mm y S5/SDR11. Formado por: - 2 entradas 75 mm -6 Salidas 63 - Injerto para termometro - Injerto para manometro - Injerto para vaciado - Injerto para llenado - Soportación - Aislamiento mediante espuma elastomeria de 40mm Elementos de medición y valvulería no incluidos Totalmente instalado probado y en funcionamiento.	793,98	1.587,96



№ Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
3,00	U. Bomba de rotor seco,1x230V, MAGNA 1 25-60 de Grundfos Ud. Bomba sencilla de rotor seco, incluyendo contrabridas, juntas y demás accesorios, de las siguientes características técnicas: Marca: Grundfoss Modelo: ;MAGNA 1 25-60 Tensión: 1X230 V Potencia motor: 0.059 kW ref: 97924244 o similar Totalmente instalado, probado y en funcionamiento.	1.273,48	3.820,44
20,00	M. Aislamiento termico armaflex af-40x30 Ml. de aislamiento térmico flexible para tuberías termoplásticas de diámetro exterior 40 mm que discurren por el interior del edificio, con coquilla de espuma elastomérica (tipo NBR) AF/Armaflex® o similar, con factor de resistencia a la difusión del vapor de agua (µ) >= 7000 (promedio 10.000), conductividad térmica lambda a 10°C <= 0,036 W/(m.K), clasificación al fuego M1 (UNE 23727) y con marca de supervisión de calidad N de AENOR, de espesor 30 mm (ref. AF-R-042) según IT 1.2.4.2.1.2. del RITE, adecuadamente encolado, señalizado incluido p.p. de elementos singulares. Totalmente instalada, fijada sobre tubería y montada.	20,32	406,43
32,00	M. Aislamiento termico armaflex af-50x30 Ml. de aislamiento térmico flexible para tuberías termoplásticas de diámetro exterior 50 mm que discurren por el interior del edificio, con coquilla de espuma elastomérica (tipo NBR) AF/Armaflex® o similar, con factor de resistencia a la difusión del vapor de agua (μ) >= 7000 (promedio 10.000), conductividad térmica lambda a 10°C <= 0,036 W/(m.K), clasificación al fuego M1 (UNE 23727) y con marca de supervisión de calidad N de AENOR, de espesor 30 mm (ref. AF-R-054) según IT 1.2.4.2.1.2. del RITE, adecuadamente encolado, señalizado incluido p.p. de elementos singulares. Totalmente instalada, fijada sobre tubería y montada.	21,02	672,59
114,00	M. Aislamiento termico armaflex af-63x30 ml. de aislamiento térmico flexible para tuberías termoplásticas de diámetro exterior 63 mm que discurren por el interior del edificio, con coquilla de espuma elastomérica (tipo NBR) AF/Armaflex® o similar, con factor de resistencia a la difusión del vapor de agua (μ) >= 7000 (promedio 10.000), conductividad térmica lambda a 10°C <= 0,036 W/(m.K), clasificación al fuego M1 (UNE 23727) y con marca de supervisión de calidad N de AENOR, de espesor 30 mm (ref. AF-R-064) según IT 1.2.4.2.1.2. del RITE, adecuadamente encolado, señalizado incluido p.p. de elementos singulares. Totalmente instalada, fijada sobre tubería y montada.	23,41	2.668,79
	DIFUSION DE AIRE		
18,00	m2. Conducto rectangular mediante panel Climaver Neto m2. Formación de conducto rectangular para la distribución de aire climatizado formado por Panel de lana de vidrio ISOVER o similar de alta densidad, revestido por ambas caras por aluminio (exterior: aluminio + kraft + malla de refuerzo; interior: aluminio + kraft) y con el canto macho rebordeado por el complejo interior del conducto. Incorpora un velo de vidrio en cada cara del panel para otorgar mayor rigidez de 25 mm de espesor cumpliendo la norma UNE EN 14303 Productos aislantes térmicos para equipos en edificación e instalaciones industriales con una conductividad térmica de 0,032 a 0,038 W / (mK). Incluso p/p de cortes, codos y derivaciones, sellado de uniones con cola Climaver, embocaduras, soportes metálicos galvanizados, elementos de fijación, sellado de tramos con cinta Climaver Neto de aluminio, accesorios de montaje, piezas especiales, limpieza y retirada de los materiales sobrantes a contenedor. Totalmente montado, conexionado y probado.	41,35	744,31



Nº Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
112,00	U. Rejilla de seguridad KSG 200x200 de KOOLAIR Ud. Suministro y colocación deRejilla de seguridad KSG 1 de KOOLAIR o similar, de dimenciones 200x200mm, para impulsión o retorno de aire,, fabricada en acero inoxidable grado 304. Acabado estandar anodozado natural mate. Incluso fijaciones con clips y marco de montaje.	255,76	28.644,76
7,00	U. Difusor rotacional 594x594 DF-RO3260 KOOLAIR Ud. Suministro y colocación Difusor rotacional 594x594 DF-RO3260 KOOLAIR, o similar Incluso fijaciones con clips y marco de montaje.	265,05	1.855,38
	VENTILACION		
	RENOVACIÓN DE AIRE		
2,00	U. Unidad de ventilación con interruptor incoporado CJBD/INT Ud. Suministro de instalación de unidad de ventilación con interruptor incoporado CJBD/INT con caudal de 2800m3/h de sodeca ref.1031577 o similar. Incluso material de soportaje, bancada de alineación, juego de soportes antivibratorios adecuados al peso de la máquina y p.p. de material especial para su funcionamiento. Totalmente instalada, probada y en funcionamiento.	1.506,19	3.012,38
5,00	M. Tubo evacuación PVC insonorizado AR Ø 90 de Adequa, colgado m.l. suministro e instalación de tubo insonoriado de P.V.C. Ø 90, mediante manguitos de unión / dilatación con junta pegada AR de Adequa o similar, colocado en formato colgado. se incluye p.p. de piezas de unión, abrazaderas de isofónicas, derivaciones con reducciones, bocas de registro y pequeño material. Totalmente instalado y probado.	26,08	130,42
5,00	M. Tubo evacuación PVC insonorizado AR Ø 110 de Adequa, colgado m.l. suministro e instalación de tubo insonoriado de P.V.C. Ø 110, mediante manguitos de unión / dilatación con junta pegada AR de Adequa o similar, colocado en formato colgado. se incluye p.p. de piezas de unión, abrazaderas de isofónicas, derivaciones con reducciones, bocas de registro y pequeño material. Totalmente instalado y probado.	27,81	139,05
5,00	M. Tubo evacuación PVC insonorizado AR Ø 125 de Adequa, colgado m.l. suministro e instalación de tubo insonoriado de P.V.C. Ø 125, mediante manguitos de unión / dilatación con junta pegada AR de Adequa o similar, colocado en formato colgado. se incluye p.p. de piezas de unión, abrazaderas de isofónicas, derivaciones con reducciones, bocas de registro y pequeño material. Totalmente instalado y probado.	31,91	159,54
5,00	M. Tubo evacuación PVC insonorizado AR Ø 160 de Adequa, colgado m.l. suministro e instalación de tubo insonoriado de P.V.C. Ø 160, mediante manguitos de unión / dilatación con junta pegada AR de Adequa o similar, colocado en formato colgado. se incluye p.p. de piezas de unión, abrazaderas de isofónicas, derivaciones con reducciones, bocas de registro y pequeño material. Totalmente instalado y probado.	33,74	168,69
	ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE		
1,00	Ud. Boca de carga desplazada de acero, de 1 1/2" (40 mm), alojada en hornacina con marco y puerta. Suministro e instalación de boca de carga desplazada de acero, de 1 1/2" (40 mm) compuesta por valvulería, manómetro y accesorios de conexión, alojada en hornacina con marco y puerta. Incluso material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales, marco y puerta de registro de poliéster, cerradura de triángulo y lengüetas para candado. Incluye: Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.	512,81	512,81



Nº Uds. Estimadas	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
٦	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 (IVA no incluido)		107.045,94 €
	Impuesto sobre el Valor Añadido		22.479,65€
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 (IVA incluido)			129.525,59 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1, 2 Y 3 (IVA no incluido)		129.983,03 €	
Impuesto sobre el Valor Añadido		27.296,44 €	
IMPORTE T	IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO LOTE 1, 2 Y 3 (IVA incluido)		157.279,47 €

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El licitador podrá presentar oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes. Asimismo podrá ser adjudicatario de uno o varios o la totalidad de los lotes.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHEINTA Y TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS (129.983,03 €) I.V.A. no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

LOTE 1: GRIFERIA	
Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)



LOTE 1: GRIFERIA		
Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (IVA no incluido)	15.521,76€	
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 1 (IVA no incluido)	15.521,76€	
LOTE 2: DISPOSITIVOS CONTRAINCENDIOS		
Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (IVA no incluido)	7.415,33 €	
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 2 (IVA no incluido)	7.415,33 €	
LOTE 3: DISPOSITIVOS CONTRAINCENDIOS		
Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3 (IVA no incluido)	107.045,94 €	
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 3 (IVA no incluido)	107.045,94 €	
TOTAL LOTE 1, 2 Y 3		
Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1, 2 Y 3 (IVA no incluido)	129.983,03 €	
VALOR ESTIMADO DEL LOTE 1, 2 Y 3 (IVA no incluido)	129.983,03 €	



4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar DOS SOBRES "A" y "B" en caso de solicitarse así en el presente pliego. Dichos sobres, cerrados, estarán dirigidos a **TRAGSA**, **CONTRATACION UT 2**, sita en calle **CRONISTA CARRERES** nº**2 46003 VALENCIA**, (Tlf. 963509495, e-mail: contratacionUT2@tragsa.es), debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación **Ref. TSA0067010**, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrá la información que se requiera en este pliego.

Los sobres "A" y "B" habrán de entregarse en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, **a las 14:00 horas del día 26 de Marzo de 2018**. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Asimismo, los sobres podrán ser enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado en el párrafo anterior. Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien, sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida en la Unidad Receptora de Ofertas con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en los anuncios de licitación y en el párrafo anterior. No obstante, transcurridos diez días desde la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que, a continuación se indica:

Carlos Rodrigo 610 075 331 crodrigo@tragsa.es

Lola Ortí 679 090 730 morti@tragsa.es

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días para que los licitadores los corrijan o subsanen.



Acto público de apertura

El acto público de apertura será comunicado a los candidatos con una antelación de al menos 48 horas.

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR SOBRE A)

Todos los requisitos que se solicitan a continuación serán incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II,) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se cumplimente toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el presente pliego, salvo en los requisitos referidos a las agrupaciones de empresarios y a los licitadores extranjeros que no estén recogidos en dicha declaración. No obstante la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de **requisitos**, a solicitud de Tragsa:

- 1. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), <u>bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.</u>
- 2. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija



una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

- 3. Los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no estarán obligados a estar clasificados de acuerdo a lo establecido en el presente pliego sin perjuicio de que deben aportar la documentación que acredite una solvencia equivalente a la requerida con dicha clasificación.
- 4. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

Para ser admitidos los licitadores deberán **acreditar un volumen anual de negocio o volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a**:

- LOTE 1: GRIFERIA. **15.521,76€.** Se entenderá por similar Código CPV: 42130000 Grifos, llaves, válvulas y aparatos similares.
- LOTE 2: DISPOSITIVOS CONTRAINCENDIOS **7.415,33**€ Se entenderá por similar Código CPV: 44482000 Dispositivos contra incendios.
- LOTE 3: CLIMATIZACIÓN Y AIREACIÓN. 107.045,94 € Se entenderá por similar Código CPV:
 42512300 Unidades de climatización.



5.3.- Solvencia técnica

1. Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV:

- LOTE 1: GRIFERIA. Se entenderá por similar Código CPV: 42130000 Grifos, llaves, válvulas y aparatos similares.
- LOTE 2: DISPOSITIVOS CONTRAINCENDIOS Se entenderá por similar Código CPV: 44482000
 Dispositivos contra incendios.
- LOTE 3: CLIMATIZACIÓN Y AIREACIÓN. Se entenderá por similar Código CPV: 42512300 Unidades de climatización.

Cuyo importe anual acumulado por lote en el año de mayor ejecución no sea menos del 70% de la anualidad media del contrato, en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de diez días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

5.4.- Integración de la solvencia con medios externos

Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por ésta última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incursa en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a



ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades en el plazo establecido de presentación de la documentación que acredita su aptitud y capacidad previamente salvo que se le solicite previamente por existir dudas al respecto de la misma, así como una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRE B)

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

6.1.- SOBRE "B": CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA ATOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

- **Precio**: Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_{x} = P_{\text{max}} - 100 \left[\frac{O_{x} - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: SOBRE B: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25



unidades porcentuales.

- Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra
- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

8. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si



esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de siete días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de constitución.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales por siniestro con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

La Empresa deberá acreditar mediante el recibo que se encuentra al corriente de pago de las correspondientes primas.

- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- Comunicación de la cuenta bancaria en que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes (Certificado emitido por la entidad bancaria de titularidad de cuenta bancaria)
- Documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...)



- Acreditación mediante las Cuentas Anuales del volumen anual de negocio (o volumen anual de negocio *en actividades similares a las de la presente licitación*) referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a :
 - LOTE 1: GRIFERIA. **15.521,76**€ Se entenderá por similar Código CPV: 42130000 Grifos, llaves, válvulas y aparatos similares.
 - LOTE 2: DISPOSITIVOS CONTRAINCENDIOS 7.415,33 € Se entenderá por similar Código CPV:
 44482000 Dispositivos contra incendios.
 - LOTE 3: CLIMATIZACIÓN Y AIREACIÓN. 107.045,94 € Se entenderá por similar Código CPV:
 42512300 Unidades de climatización.
- La documentación adicional que se estime conveniente en atención a las características de la oferta.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, una vez transcurrido el plazo establecido en el art 50 de la LCSP sin que se haya interpuesto el recurso especial en materia de contratación que lleve aparejado la suspensión del procedimiento, en su caso, y tras la publicación en el perfil del contratante del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia al adjudicatario, se solicitará a éste que en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a la fecha de recepción del requerimiento, se formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.



La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar del pliego, que serán firmados por el adjudicatario.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en el centro socioeducativo de Es Pinaret, Marratxí (Palma de Mallorca)

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en este pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno documento de conformidad (acta de recepción), que se realizará en los 30 días siguientes a la finalización de los trabajos, en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa, si los trabajos realizados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el acta de conformidad (acta de recepción) las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, en el plazo de una semana siempre que Tragsa no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias



observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda de nuevo a completa ejecución, si transcurrido dicho plazo el contratista no los hubiera efectuado Tragsa podrá optar por establecer nuevo plazo improrrogable o por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptadas la prestación por Tragsa comenzará el plazo de garantía. ("Sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente para los vicios o defectos ocultos")

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo en lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsa.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsa del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. Tragsa en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para Tragsa.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:



- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsa, canalizando toda la información entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y Tragsa, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con Tragsa, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a Tragsa acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Tragsa del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Tragsa una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

Plazo de Garantía

Los trabajos entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una **garantía mínima de dos años**, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de conformidad. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de Tragsa los hayan examinado o reconocido durante su ejecución o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si Tragsa estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.



12. GARANTIAS

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de TRAGSA garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación sin IVA, pudiendo aumentarse al 10% si la oferta adjudicataria se hubiera presumido anormal.

La garantía podrá prestarse:

- a) En metálico, mediante transferencia bancaria, abierta a nombre de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA).
- b) Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, conforme al modelo de aval que se incluye en el Anexo VI.
- c) Mediante contrato de seguro de caución con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo VI

La garantía definitiva responderá:

- De la obligación de formalizar el contrato en plazo
- De la correcta ejecución de las prestaciones, incluidas las mejoras ofertadas por el contratista aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos por la demora en la realización de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados al poder adjudicador con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, si no procede la resolución.
- De la incautación que pueda decretarse en caso de resolución del contrato
- De la existencia de vicios o defectos de los bienes construidos o suministrados o de los servicios prestados durante el plazo de garantía establecido en el contrato.

En el caso de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al Contratista, éste deberá reponerla o ampliarla en la cuantía que corresponda para mantener el porcentaje establecido en el presente pliego, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución del contrato.

Si se produce modificación del contrato que implique aumento de importe, se reajustará la garantía definitiva, para que se guarde la debida proporción con el precio modificado, en el plazo de 15 días desde la fecha en que se notifique al interesado el acuerdo de modificación. No se consideran modificaciones las revisiones del precio.



13. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato será de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

En caso de prórroga de este contrato Tragsa preavisará al contratista con 2 mes de antelación sobre la voluntad de prorrogar el mismo, siendo obligatoria la aceptación por parte del contratista.

El plazo de suministro del material se hará por pedidos parciales. Las entregas se realizarán en el plazo máximo de **10 días naturales** contados desde el momento en el que TRAGSA curse el pedido.

Además de los plazos anteriores Tragsa se reserva un plazo de 1 MES para la revisión de la prestación realizada y la comprobación de los requisitos de calidad exigidos en este pliego.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento parcial del contrato del contrato: 5 % del Importe de adjudicación
- Cumplimiento defectuoso : 5 % del Importe de adjudicación
- Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución:
 - Incumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores de materias primas necesarias para la fabricación de los productos objeto del contrato lleva aparejada una penalidad del 5 % del importe de adjudicación.

Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del



contrato o por la imposición de penalidades diarias de 0,01% del importe de los suministros no realizadas en plazo, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora,

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

15. SUBCONTRATACIÓN

15.1.- Régimen de subcontratación

Se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego, siempre que no se supere el 60% del total del importe de adjudicación.

Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos
- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a Tragsa la intención de subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

Cualquier modificación que sufra la información suministrada a Tragsa durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a ésta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.

Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.



La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.

- Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresario distintos de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con anterioridad se hubiera autorizado expresamente por Tragsa. No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si Tragsa comunica al contratista su oposición justificadamente.
- Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá las siguientes consecuencias:

- Imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato
- Resolución del contrato

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo a los pliegos y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

15.2.- Pagos a subcontratistas y suministradores

El contratista principal estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a continuación.

Los plazos pactados no podrán ser más desfavorables que los previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán



desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios por el contratista principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecidos.

La aceptación por el contratista principal de las prestaciones o suministros realizados por los subcontratistas deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios o deberán formularse los motivos de disconformidad de la misma. Si no se realiza en este plazo se entenderá que se ha producido su aceptación.

En caso de demora en el pago, el subcontratista o suministrador tendrá derecho al cobro de intereses de demora y a la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

16. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

TRAGSA

A/A: Dª Lola Ortí

facturacion.baleares@tragsa.es

Pasaje Cala Figuera 6 Planta Baja, 1ª y 2ª - (Son Rullán) 07009 Palma de Mallorca

El importe de **las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público. El adjudicatario deberá presentar antes de la formalización del contrato el número de cuenta bancaria en el que se realizará el abono de las facturas.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la



cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en el pliego o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- i) La no aportación de la documentación recogida en el anexo III sobre prevención de riesgos laborales en los 10 días naturales siguientes a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- j) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- k) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.



Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

18. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el decente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.



Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

20. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre Tragsa y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Tragsa mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados., todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.



Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que Tragsa tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

21. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de trasparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

23. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento



jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y, para lo no previsto en él se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

24. JURSIDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Palma de Mallorca, 11 de Marzo de 2019



ANEXO I:

SOBRE B: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscribe D domiciliado en, calle n^{ϱ} y D.N.I. n^{ϱ}
en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F con domicilio en
, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del
contrato de SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, EXTINCIÓN, VENTILACIÓN Y GRIFERÍAS EN LA
OBRA DE REFORMA DEL CENTRO SOCIOEDUCATIVO DE ES PINARET, MARRATXÍ PARA LA OBRA DE
REFORMA DEL CENTRO SOCIOEDUCATIVO DE ES PINARET, MARRATXÍ (PALMA DE MALLORCA) Ref
TSA0067010 se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del
presente pliego por un importe total de EUROS (€) IVA
incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

№ Uds.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
	LOTE 1: GRIFERIA		
	GRIFERIAS		
19,00	U. Conjunto para ducha modelo Alpa 80 de presto Suministro de Conjunto para ducha modelo Alpa 80 de presto o similar, formado por: Cuerpo y pulsador en latón cromado, piezas interiores en materiales resistentes a la corrosión e incrustaciones calcáreas. Cabeza intercambiable que comprende todo el mecanismo del grifo. Regulador de caudal incorporado. Suministrado con tornillos de fijación, tuercas racor y juntas para tubo de Ø16x 18 mm. Entrada macho ¾?.Caudal: 8 l/min. Cierre automático a los 30s (+5s / -10s). Con racor para soldar a tubo de Ø 16 x 18 mm.		
47,00	U. Grifo de repisa para lavabo modelo Instant de Roca Suministro de lavabo para repisa modelo instant de Roca o similar cromado y con rompecorchos y cierre automatico entre 5/15seg.		
47,00	Mezclador termostatico tipo Micro T para grifo de lavabo Suministro de mezclador termostatico temporizado mircto T de Roca o similar.		



№ Uds.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
2,00	U. Griferia antivandalica para urinario Suministro de griferia antivandalica para urinario Presto 212 TCT o similiar, grifo temporizado para instalación tras tabique. Caracteristicas: Cuerpo y pulsador en latón (sin cromar), piezas interiores en materiales resistentes a la corrosión e incrustaciones calcáreas. Cabeza intercambiable que comprende todo el mecanismo del grifo. Entrada y salida macho ½?. Caudal: 9 l/min (regulable por el instalador en función de la presión). Cierre automático: 6 ± 2s.		
4,00	Grifo para fregadero monomando de caño alto ud. Suministro e instalación de Grifo para fregadero monomando de caño alto modelo Victoria de Roca o similar.		
4,00	Grifo para pica monomando de caño giratorio ud. Suministro e instalación de Grifo para fregadero monomando de caño giratorio modelo Brava de Roca o similar.		
	IMPORTE OFERTADO LOTE 1 (IVA no incluido)		
	Impuesto sobre el Valor Añadido		
	IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 1 (IVA incluido)		
	LOTE 2: DISPOSITIVOS CONTRAINCENDIOS		
	BIES's		
3,00	U. B.I.E. 25mmx20 m. con armario, tapa ciega en acero inox. Suministro e instalación de boca de incendio equipada de 25mm para enrrollar, modelo F1CI "ANBER GLOBE" o similar compuesta de armario de acero inoxidable y puerta ciega; devanadera metalica giratoria, manguera semirrigida de 20m de longitud lande de tres efectos y valvula de cierre colocada en paramento. Totalmente instalada, probada y en funcionamiento. Incluido pequeño material.		
1,00	U. Equipo de bombeo para instalación contra incendios de potencia de 5.5kW pud. Suministro e instalación de Equipo de bombeo para instalación contra incendios de potencia de 5.5kW modelo AF ENR 32-200/5,5 EJ de Ebara o similar, formado por una bomba principal matriz 18-6/4 y una bomba jokey CVM A/12. Incluso		



Nº Uds.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
	material de soportaje, bancada de alineación, juego de soportes antivibratorios adecuados al peso de la máquina y p.p. de material especial para su funcionamiento. Totalmente instalada, probada y en funcionamiento.		
	EQUIPOS DE EXTINCIÓN		
6,00	U. Extintor de polvo polivalente 6kg Suministro e instalación ud. Extintor de polvo polivalente, baro o equivalente, modelo ep6, tipo mural con manguera, eficacia 21a-113b, construido en acero y provisto de manómetro de control. Colocado en soporte de pared. Incluso accesorios necesarios para su correcto montaje. Incluido transporte, medios auxiliares, completamente instalado y funcionando.		
6,00	U. Extintor de co2 de 5kg Suministro e instalación extintor de co2 de 5kg. De capacidad. Eficacia 89b. Instalado con soporte de pared. Incluso accesorios necesarios para su correcto montaje. Incluido transporte, medios auxiliares, completamente instalado y funcionando.		
	IMPORTE OFERTADO LOTE 2 (IVA no incluido)		
	Impuesto sobre el Valor Añadido		
	IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 2 (IVA incluido)		
	LOTE 3: CLIMATIZACION Y AIREACION		
	PRODUCCIÓN DE FRIO/CALOR		



№ Uds.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
1,00	U. Bomba de calor aire agua EREBA 21 HT de CIAT Suministro e instalación de Bomba de calor reversible aire-agua marca EREBA 21 HT de CIAT o similar. Potencia frigorífica de 20,5kW (agua 12-7°C, temperatura exterior 35°C). Potencia calorífica de 24,4kW (agua 40-45°C, temperatura exterior 7°C). EER:3,25; COP:3,16. Consumo eléctrico frío/calor: 6,3/7,7kW. Alimentación (V/pH/Hz): 400/3/50; estructura autoportante en aluminio con paneles galvanizados y soportes antivibratorios. Compresor Scroll. Ventilador axial. Circuito frigorífico en cobre R410a y control electrónico proporcional. Circuito hidráulico en cobre integrado en la unidad con depósito de inercia de 50 l con evaporador en AISI316 sumergido, presostato diferencial de agua, vaso de expansión de 3,4 l y bomba de circulación con presión disponible de 80kPa. Conexión hidráulica: 1". Control elec. con microprocesador. Dimen. (LxPxH): 1164x500x1260mm. Peso transp.: 196kg. Presión sonora: 51dB(A) según ISO3744. Incluso material de soportaje, bancada de alineación, juego de soportes antivibratorios adecuados al peso de la máquina y p.p. de material especial para su funcionamiento. Totalmente instalada, probada y en funcionamiento.		
2,00	U. Bomba de calor aire agua EREBA 26 HT de CIAT Suministro e instalación de Bomba de calor reversible aire-agua marca EREBA 21 HT de CIAT o similar. Potencia frigorífica de 26,5kW (agua 12-7°C, temperatura exterior 35°C). Potencia calorífica de 28,4kW (agua 40-45°C, temperatura exterior 7°C). EER:3,25; COP:3,16. Consumo eléctrico frío/calor: 6,3/7,7kW. Alimentación (V/pH/Hz): 400/3/50; estructura autoportante en aluminio con paneles galvanizados y soportes antivibratorios. Compresor Scroll. Ventilador axial. Circuito frigorífico en cobre R410a y control electrónico proporcional. Circuito hidráulico en cobre integrado en la unidad con depósito de inercia de 50 l con evaporador en AISI316 sumergido, presostato diferencial de agua, vaso de expansión de 3,4 l y bomba de circulación con presión disponible de 80kPa. Conexión hidráulica: 1". Control elec. con microprocesador. Dimen. (LxPxH): 1164x500x1260mm. Peso transp.: 196kg. Presión sonora: 51dB(A) según ISO3744. Incluso material de soportaje, bancada de alineación, juego de soportes antivibratorios adecuados al peso de la máquina y p.p. de material especial para su funcionamiento. Totalmente instalada, probada y en funcionamiento.		
1,00	U. Kit de Producción de calor de Baxi Suministro e instalación de kit de alta eficiencia de Baxi Roca ref. 7223700 o similar formado por: - Caldera con salida horizontal Platinum max plus 40/40 F - Salida horizontal de gases - Solar Easy ACS 300/2 Sol 200 SCP. Totalmente instalado y probado.		



№ Uds.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
1,00	U. Interacumulador 500 l Coral Solvitro CV-500-M1 de Lapesa Ud. suministro e instalación de depósito inter-acumulador para producción de ACS MARCA LAPESA o similar, serie CORAL VITRIFICADO CV-M1 o similar, de 500 litros de capacidad - Totalmente instalado, probado y en funcionamiento.		
1,00	 U. Resisitencia electrica para producción de ACS Ud. suministro e instalación de resisitencia electrica para producción de ACS de 6 kW de Tisun o similar - Totalmente instalado, probado y en funcionamiento. SISTEMA DE CONTROL 		
	Control Zonas		
46,00	U. Módulo de pared Modelo STR 106 Suministro e instalación de módulo de pared STR106 con sonda de temperatura ambiente tipo Termistor NTC de 1,8 kOhm (a 25°C), indicador de modo (luminoso), potenciómetro de ajuste de consigan configurable +/- 1°C a +/-5°C respecto al punto medio de consigna del edificio, botón de by-pass y rueda de ajuste manual de tres velocidades de ventilador (A/0/1/2/3). En caja de material plástico tipo PC/ABS, con grado de protección eléctrica IP20. Dimensiones 84mm x 116mm x 24mm. Rango de lectura: 0 a 50°C. Marca Schneider, Modelo STR106 o similar. Ref.: 004600500 Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.		
46,00	U. XENTA 121 Controlador de zona parametrizable Suministro e instalación de controlador Xenta 121 parametrizable APLICACIÓN: Controlador que podrá ser parametrizado según aplicación particular. Válido para soluciones de climatizador, fan-coil y VAV. Modos: Confort / Ahorro / Desocupado / OFF + Función bypass temporizado (configurable) Cumple directrices de interoperabilidad y perfiles LonMark, TP/FT-10 a 78Kbps. Requiere alimentación a 230V CA. Consumo máx: 20 VA. Protección IP30. Fabricado en plástico ABS con dimensiones: 122x126x50mm. Instalación en carril DIN o superficie plana. 3 Entradas digitales (X1, X2 y X3) para contacto libre de tensión. 4 Salidas triac (V1 a V4), máx: 0,8A c/u. 4 Salidas relé (K1, K2, K3 con KC1) y (K4 con KC2), 250V CA, máx. 3A. 1 Salida analógica 1-10 V CC (Y1). 2 Entradas termistor NTC 1.8Kohm (B1, B2). 1 Entrada universal (U1). 1 Entrada analógica (R1) tipo potenciometro lineal 10Kohm. Permite utilización con los módulos de pared STR o similar. Dispone de conector para Xenta OP. Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.		



№ Uds.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
46,00	U. ENVOLVENTE PROTECCIÓN PARA XENTA100, IP 20, CARRIL DIN Suministro e instalación de ENVOLVENTE OPAL para protección de controladores Xenta 100 Fabricado en material aislante (autoextinguible), IP 30. Incluye carril DIN y tapa con apertura para visualizar el controlador instalado. Las conexiones serán directamente a los equipos , el cuadro no incluye bornero. Dimensiones: Alto 160 x Ancho 155 x Prof. 65 Marca Schneider/MG, Modelo OPAL Ref.: 13398 Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material. Control central		
	Cond of Cential		
1,00	U. AS Automation Server Suministro e instalación de automation Server LON / BacNet , Plataforma STRUXUWARE FOR BUILDINGS, Hot-Swap ,CPU Controlador de módulos Entrada/Salida y Servidor/Gestor de comunicaciones , Incorpora Webserver , con comunicaciones LON, BacNet y ModBus Nativo, Autodireccionable, Soporta TCP/IP , DHCP/DNS , HTTP, NTP, SMTP , WebSevices (SOAP,REST) , Alimentación directamente por backplane, IP20 ,Instalación en carril DIN. Interfaz de usuario Webstation Incluida. Marca: Schneider Electric o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.		
1,00	U. SXWTBASW110001 Suministro e instalación de base Terminal para Automation Server.Plataforma STRUXUWARE FOR BUILDINGS. Marca: Schneider Electric o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.		
1,00	U. Fuente Alimentación SXW 24VAC/VDC Suministro e instalación de fuente de Alimentación del sistema. Plataforma STRUXUWARE FOR BUILDINGS, Alimentación suministrada al resto de módulos por backplane. 24vac/24vdc. Marca: Schneider Electric o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.		
1,00	U. SXWTBPSW110001 Suministro e instalación de base Terminal para Fuente de Alimentación del Sistema.Plataforma STRUXUWARE FOR BUILDINGS. Marca: Schneider Electric o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.		
1,00	U. S-Cable, 1.5 m, ángulo Suministro e instalación de cable de extensión tipo L, entre Automation Server y los Módulos de Entradas/Salidas. Conectores,Longitud 1,5m.Plataforma STRUXUWARE FOR BUILDINGS. Marca: Schneider Electric o similar. Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.		



№ Uds.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
1,00	U. Clip-Final para montaje en Carril DIN Suministro e instalación de clip-Final para montaje en Carril DIN. Plataforma STRUXUWARE FOR BUILDINGS. Marca: Schneider Electric o similar. Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.		
1,00	U. SUMINISTRO CUADROS CONTROL ESTÁNDAR TIPO 1 Suministro e instalación de SUBESTACION DE CONTROL TIPO 1B, dimensiones 500x400x150, con capacidad para albergar 2 xenta serie 400. Incluye equipos suficientes para albergar los puntos de control que dependen de esta subestación. Cuadro con bornas de conexionado, totalmente cableado internamente a elementos de protección y equipos de control. Elementos montados y con cableado interno del bus de comunicaciones y de alimentación eléctrica de elementos interiores al cuadro. Incluye: . Armario Himel CRN54/150 o similar . Placa de montaje Himel MM 54 . Trafo Tecnotrafo NRG 40VA 220/24V . Montaje equipo gestión 400 y pp de bornero asociado . Magnet. MG C60NC I 2A . Magnet. MG K60NC II 10A . Base Schuko MG Ref. 15310 . Base portafusible TEE DF101 . 6xBornes WD WDU2,5 . 5xBornes doble piso WD WDK2,5 comunes . 3xBorne tierra WD WPE6 . 1xTopes y tapas finales . pp pequeño material Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.		
1,00	U. Cableado de la instalación de control Sumnistro e instalación del cableado bus necesario para la instalación del sistema TAC. Instalado bajo tubo. Completamente instalado y probado.		
4,00	U. Sonda de Tempera de inmersión, L=100 Suministro e instalación de sonda de Temperatura de inmersión, L inmersión = 100mm, tipo Termistor NTC 1,8 kOhm (a 25°C). Caja de Poliamida con Protección IP65. Tubo de inmersión en acero inoxidable (diám. 6mm). Rango de lectura: -40°C a 150 °C. Requiere vaina Marca Schneider, Modelo STP100-100 Ref. Sonda: 5123104010 o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.		
4,00	U. Vaina para Inmersión L=100mm Suministro e instalación de vaina de Latón niquelado (diám.7-10mm), PN16, con rosca M 1/2". Linm.=100mm, Ltot.=113, Øin=7mm, Øout 10mm. Rango de temperatura: -40°C a 150 °C. Fijación mediante tornillo. Marca Schneider, Modelo Vaina 100.		



№ Uds.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
	Ref.: 9121041000 o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.		
1,00	U. Sonda de Temperatura de inmersión, L=150 Suministro e instalación de sonda de Temperatura de inmersión, L inmersión = 150mm, tipo Termistor NTC 1,8 kOhm (a 25°C). Caja de Poliamida con Protección IP65. Tubo de inmersión en acero inoxidable (diám. 6mm). Rango de lectura: -40°C a 150 °C. Requiere vaina Marca Schneider, Modelo STP100-150 Ref. Sonda: 5123106010 o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.		
1,00	U. Vaina para Inmersión L=150mm Sumnistro e instalación de vaina de Latón niquelado (diám.7-10mm), PN16, con rosca M 1/2". Linm.=150mm, Ltot.=163, Øin=7mm, Øout 10mm. Rango de temperatura: -40°C a 150 °C. Fijación mediante tornillo. Marca Schneider, Modelo Vaina 150. Ref.: 9121042000 o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.		
1,00	U. Controlador XENTA 401 Suministro e instalación de controlador libremente programable y ampliable Xenta 401 Cumple interoperabilidad y perfiles LonMark / TP/FT-10 a 78Kbps. Dimensiones: 90x110x75mm. Requiere alimentación a 24V CA. Consumo: 2 VA. Protección IP20. Material: plástico ABS. Memoria para programación y datos: máx. 234kB. Memoria para parámetros: máx. 234 kB. № de subscripciones: 125 entrada, 125 salida. Dispone de conectores para Xenta OP y RS232. Ampliable con hasta diez módulos E/S de la serie Xenta 400.Capacidad de carga 10 módulos E/S de la serie Xenta 400 Requiere BASE 90mm (Permite montar/desmontar el controlador sin afectar al conexionado). Marca Schneider, Modelo Xenta 401 Ref.: 007301012 o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.		
1,00	U. Módulo de E/S XENTA 411 Suministro e instalación de módulo de ampliación de E/S Xenta 411 con 10ED Dimensiones: 90x110x75mm. Requiere alimentación a 24V CA. Consumo: 2 VA. Protección IP20. Material: plástico ABS. 10 Entradas digitales (X1 a X10) para contacto libre de tensión. Requiere BASE 90mm (Permite montar/desmontar el controlador sin afectar al conexionado). Marca Schneider, Modelo Xenta 411 Ref.: 007302011 o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.		



№ Uds.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
2,00	U. Módulo de E/S XENTA 421A Suministro e instalación de módulo de ampliación de E/S Xenta 421A con 4EU Y 5SD. Cumple interoperabilidad y perfiles LonMarkÒ / TP/FT-10 a 78Kbps. Dimensiones: 90x110x75mm. Requiere alimentación a 24V CA. Consumo: 2 VA (punta máx. de 5VA). Protección IP20. Material: plástico ABS. 4 Entradas universales que pueden ser utilizadas como Pulsos, ED, ET (1,8 y/ó 10 kOhm), EA(0-10V CC y/o 4-20mA). 5 Salidas de relé, 230V CA, carga máx. 2A. Requiere BASE 90mm (Permite montar/desmontar el controlador sin afectar al conexionado). Marca Schneider, Modelo Xenta 421A Ref.: 007302450 o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material.		
4,00	U. Bases eléctricas, para módulos XENTA 400/500/700/900 Suministro e instalación de base eléctrica, carril DIN, ancho 90mm Terminal eléctrica con conectores para equipos Xenta 400/500/700/900 y bornas eléctricas para conexionado de los cables de alimentación, comunicación y señales de campo. Se instala sobre Carril DIN. Permite montar/desmontar el controlador sin afectar al conexionado. Marca Schneider, Modelo BASE ELÉCTR. 90mm. Ref. Base de terminales: 007309020 o similar Totalmente instalado y probado, se incluye pequeño material. CLIMATIZACION		
	RED DE TUBERIAS		
20,00	MI. TUBERIA PP-R AQUATHERM BLUE PIPE MF S.5 40x3,7 mm Suministro e instalación de Tubería de polipropileno copolímero Random, PP-R /FV/PP-R, compuesta con fibra de vidrio AQUATHERM BLUE PIPE o similar, de diámetro 40x3,7mm y S5/SDR11, fabricado y certificado SKZ A 314, coeficiente de dilatación reducida max. K=0.035mm/mºC y coeficiente de transmisión térmica 0,15 W/mºC de color azul con franja verde para instalaciones interiores y redes generales de agua de refrigeración y calefacción con p.p. de piezas especiales totalmente instalado.		
32,00	Ml. TUBERIA PP-R AQUATHERM BLUE PIPE MF S.5 50x4,6 mm Suministro e instalación de Tubería de polipropileno copolímero Random, PP-R /FV/PP-R, compuesta con fibra de vidrio AQUATHERM BLUE PIPE o similar, de diámetro 50x4,6mm y S5/SDR11, fabricado y certificado SKZ A 314, coeficiente de dilatación reducida max. K=0.035mm/mºC y coeficiente de transmisión térmica 0,15 W/mºC de color azul con franja verde para instalaciones interiores y redes generales de agua de refrigeración y calefacción con p.p. de piezas especiales totalmente instalado.		



№ Uds.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
114,00	MI. TUBERIA PP-R AQUATHERM BLUE PIPE MF S.5 63x5,8 mm Suministro e instalación de Tubería de polipropileno copolímero Random, PP-R /FV/PP-R, compuesta con fibra de vidrio AQUATHERM BLUE PIPE o similar, de diámetro 63x5,8mm y S5/SDR11, fabricado y certificado SKZ A 314, coeficiente de dilatación reducida max. K=0.035mm/mºC y coeficiente de transmisión térmica 0,15 W/mºC de color azul con franja verde para instalaciones interiores y redes generales de agua de refrigeración y calefacción con p.p. de piezas especiales totalmente instalado.		
2,00	MI. Colector climat. 2 entradas 6 salidas SDR11 90x80,2 Blue Pipe de Aquatherm Ud. Suministro e instalación de Tubería de polipropileno copolímero Random, PP-R /FV/PP-R, compuesta con fibra de vidrio AQUATHERM BLUE PIPE o similar, de diámetro 90x8,2mm y S5/SDR11. Formado por: - 2 entradas 75 mm -6 Salidas 63 - Injerto para termometro - Injerto para manometro - Injerto para vaciado - Injerto para llenado - Soportación - Aislamiento mediante espuma elastomeria de 40mm Elementos de medición y valvulería no incluidos Totalmente instalado probado y en funcionamiento.		
3,00	U. Bomba de rotor seco,1x230V, MAGNA 1 25-60 de Grundfos Ud. Bomba sencilla de rotor seco, incluyendo contrabridas, juntas y demás accesorios, de las siguientes características técnicas: Marca: Grundfoss Modelo: ;MAGNA 1 25-60 Tensión: 1X230 V Potencia motor: 0.059 kW ref: 97924244 o similar Totalmente instalado, probado y en funcionamiento.		
20,00	M. Aislamiento termico armaflex af-40x30 Ml. de aislamiento térmico flexible para tuberías termoplásticas de diámetro exterior 40 mm que discurren por el interior del edificio, con coquilla de espuma elastomérica (tipo NBR) AF/Armaflex® o similar, con factor de resistencia a la difusión del vapor de agua (μ) >= 7000 (promedio 10.000), conductividad térmica lambda a $10^{\circ}\text{C} <= 0.036 \text{ W/(m.K)}$, clasificación al fuego M1 (UNE 23727) y con marca de supervisión de calidad N de AENOR, de espesor 30 mm (ref. AF-R-042) según IT 1.2.4.2.1.2. del RITE, adecuadamente encolado, señalizado incluido p.p. de elementos singulares. Totalmente instalada, fijada sobre tubería y montada.		



№ Uds.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
32,00	M. Aislamiento termico armaflex af-50x30 Ml. de aislamiento térmico flexible para tuberías termoplásticas de diámetro exterior 50 mm que discurren por el interior del edificio, con coquilla de espuma elastomérica (tipo NBR) AF/Armaflex® o similar, con factor de resistencia a la difusión del vapor de agua (μ) >= 7000 (promedio 10.000), conductividad térmica lambda a 10°C <= 0,036 W/(m.K), clasificación al fuego M1 (UNE 23727) y con marca de supervisión de calidad N de AENOR, de espesor 30 mm (ref. AF-R-054) según IT 1.2.4.2.1.2. del RITE, adecuadamente encolado, señalizado incluido p.p. de elementos singulares. Totalmente instalada, fijada sobre tubería y montada.		
114,00	M. Aislamiento termico armaflex af-63x30 ml. de aislamiento térmico flexible para tuberías termoplásticas de diámetro exterior 63 mm que discurren por el interior del edificio, con coquilla de espuma elastomérica (tipo NBR) AF/Armaflex® o similar, con factor de resistencia a la difusión del vapor de agua (μ) >= 7000 (promedio 10.000), conductividad térmica lambda a 10°C <= 0,036 W/(m.K), clasificación al fuego M1 (UNE 23727) y con marca de supervisión de calidad N de AENOR, de espesor 30 mm (ref. AF-R-064) según IT 1.2.4.2.1.2. del RITE, adecuadamente encolado, señalizado incluido p.p. de elementos singulares. Totalmente instalada, fijada sobre tubería y montada.		
	DIFUSION DE AIRE		
18,00	m2. Conducto rectangular mediante panel Climaver Neto m2. Formación de conducto rectangular para la distribución de aire climatizado formado por Panel de lana de vidrio ISOVER o similar de alta densidad, revestido por ambas caras por aluminio (exterior: aluminio + kraft + malla de refuerzo; interior: aluminio + kraft) y con el canto macho rebordeado por el complejo interior del conducto.Incorpora un velo de vidrio en cada cara del panel para otorgar mayor rigidez de 25 mm de espesor cumpliendo la norma UNE EN 14303 Productos aislantes térmicos para equipos en edificación e instalaciones industriales con una conductividad térmica de 0,032 a 0,038 W / (mK). Incluso p/p de cortes, codos y derivaciones, sellado de uniones con cola Climaver, embocaduras, soportes metálicos galvanizados, elementos de fijación, sellado de tramos con cinta Climaver Neto de aluminio, accesorios de montaje, piezas especiales, limpieza y retirada de los materiales sobrantes a contenedor. Totalmente montado, conexionado y probado.		
112,00	U. Rejilla de seguridad KSG 200x200 de KOOLAIR Ud. Suministro y colocación deRejilla de seguridad KSG 1 de KOOLAIR o similar, de dimenciones 200x200mm, para impulsión o retorno de aire,, fabricada en acero inoxidable grado 304. Acabado estandar anodozado natural mate. Incluso fijaciones con clips y marco de montaje.		



Nº Uds.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
7,00	U. Difusor rotacional 594x594 DF-RO3260 KOOLAIR Ud. Suministro y colocación Difusor rotacional 594x594 DF-RO3260 KOOLAIR, o similar Incluso fijaciones con clips y marco de montaje.		
	VENTILACION		
	RENOVACIÓN DE AIRE		
2,00	U. Unidad de ventilación con interruptor incoporado CJBD/INT Ud. Suministro de instalación de unidad de ventilación con interruptor incoporado CJBD/INT con caudal de 2800m3/h de sodeca ref.1031577 o similar. Incluso material de soportaje, bancada de alineación, juego de soportes antivibratorios adecuados al peso de la máquina y p.p. de material especial para su funcionamiento. Totalmente instalada, probada y en funcionamiento.		
5,00	M. Tubo evacuación PVC insonorizado AR Ø 90 de Adequa, colgado m.l. suministro e instalación de tubo insonoriado de P.V.C. Ø 90, mediante manguitos de unión / dilatación con junta pegada AR de Adequa o similar, colocado en formato colgado. se incluye p.p. de piezas de unión, abrazaderas de isofónicas, derivaciones con reducciones, bocas de registro y pequeño material. Totalmente instalado y probado.		
5,00	M. Tubo evacuación PVC insonorizado AR Ø 110 de Adequa, colgado m.l. suministro e instalación de tubo insonoriado de P.V.C. Ø 110, mediante manguitos de unión / dilatación con junta pegada AR de Adequa o similar, colocado en formato colgado. se incluye p.p. de piezas de unión, abrazaderas de isofónicas, derivaciones con reducciones, bocas de registro y pequeño material. Totalmente instalado y probado.		
5,00	M. Tubo evacuación PVC insonorizado AR Ø 125 de Adequa, colgado m.l. suministro e instalación de tubo insonoriado de P.V.C. Ø 125, mediante manguitos de unión / dilatación con junta pegada AR de Adequa o similar, colocado en formato colgado. se incluye p.p. de piezas de unión, abrazaderas de isofónicas, derivaciones con reducciones, bocas de registro y pequeño material. Totalmente instalado y probado.		
5,00	M. Tubo evacuación PVC insonorizado AR Ø 160 de Adequa, colgado m.l. suministro e instalación de tubo insonoriado de P.V.C. Ø 160, mediante manguitos de unión / dilatación con junta pegada AR de Adequa o similar, colocado en formato colgado. se incluye p.p. de piezas de unión, abrazaderas de isofónicas, derivaciones con reducciones, bocas de registro y pequeño material. Totalmente instalado y probado.		



№ Uds.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
	ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE		
1,00	Ud. Boca de carga desplazada de acero, de 1 1/2" (40 mm), alojada en hornacina con marco y puerta. Suministro e instalación de boca de carga desplazada de acero, de 1 1/2" (40 mm) compuesta por valvulería, manómetro y accesorios de conexión, alojada en hornacina con marco y puerta. Incluso material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales, marco y puerta de registro de poliéster, cerradura de triángulo y lengüetas para candado. Incluye: Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento.		
	IMPORTE OFERTADO LOTE 3 (IVA no incluido)		
	Impuesto sobre el Valor Añadido		
	IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 3 (IVA incluido)		
	IMPORTE OFERTADO LOTE 1, 2 Y 3 (IVA no incluido)		
	Impuesto sobre el Valor Añadido		
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 1, 2 Y 3 (IVA incluido)			

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

Moda

lidad	l de garantía elegida:
	Ingreso en metálico del 5% mediante transferencia bancaria
	Aval del 5% del valor total contratado
	Seguro de caución con entidad aseguradora del 5% del valor contratado
	(Sello , fecha y firma del ofertante)
	(Se deben firmar todas las hojas de la oferta por el representante legal)



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, EXTINCIÓN, VENTILACIÓN Y GRIFERÍAS EN LA OBRA DE REFORMA DEL CENTRO SOCIOEDUCATIVO DE ES PINARET, MARRATXÍ PARA LA OBRA DE REFORMA DEL CENTRO SOCIOEDUCATIVO DE ES PINARET, MARRATXÍ (PALMA DE MALLORCA) Ref. TSA0067010

Don	,	como
,	de	la
Empresa		
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la pr	esente declaración e	es exacta y
veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa	ı declaración de cará	cter grave.
Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas do	cumentales contem	plados sin
tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la Empresa de Transformación Agr	aria, S.A., S.M.E., M.I	P. tenga la
posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamen	nte, accediendo a ur	na base de
datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma lib	re y gratuita, de los	facilitados
en la presente declaración, que permita a la Empresa de Transformación Agrario	a, S.A., S.M.E., M.P a	hacerlo; si
fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha l	oase de datos.	
A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la Empresa d	le Transformación Ag	graria, S.A.,
S.M.E., M.P., para que tenga acceso a los documentos justificativos de la informa	ción que se ha facili	itado en la
presente declaración a efectos de la contratación de la licitación		
Ref: por parte de la Empresa de Transformación Agr	aria, S.A., S.M.E., M.P.,	,
II-INFORMACIÓN DEL LICITADOR		
1.1 DATOS GENERALES DEL LICITADOR		
Razón Social:		
N.I.F., Número de IVA (si procede):		
Dirección:		
Dirección de internet (página web en su caso):		
Correo electrónico de contacto:		
Teléfono:		
Persona/s de contacto:		
Microempresa o una PYME: SI / NO (Señalar la opción correcta)		



Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos:
1.2 OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTES
Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: SI / NO (Señalar la opción correcta)
- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es su participación en el grupo es
- El Responsable de realizar es su participación en el grupo es
(Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)
- Representante del grupo/UTE:
Nombre: Apellidos:
> Dirección:
Correo Electrónico:
> Teléfono:
Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa:
Alcance de su representación:
En el Sobre A de la presente licitación adjunto:
- Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la
UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria
- Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la
UTE / Agrupación.
1.3 INDICACIÓN DE LOS LOTES A LOS QUE SE PRESENTA EL LICITADOR
Se relacionarán los lotes para los que el licitador presenta oferta.
En caso de que la información solicitada en los pliegos sea distinta en función de los lotes a los que se presente el
licitador se deberán presentar varias declaraciones indicando la información solicitada por cada lote
1.4 REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
Nombre y Apellidos:
N.I.F., (si procede):
Cargo/calidad en la que actúa:
Dirección:
Correo electrónico de contacto:
Teléfono:
Alcance de su representación:

1.5.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS



Recurro para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades: SI / NO

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

1.6.- SUBCONTRATISTAS

(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subcontratar parte de la ejecución del contrato, caso contrario se presumirá que el licitador declara que no celebrará subcontrataciones en la ejecución del contrato)

El licitador subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación, en un porcentaje del ______ de acuerdo con el siguiente detalle:

(Se procederá a enumerar los subcontratistas previstos, los trabajos que realizarán y el porcentaje que éstos suponen sobre el total del valor estimado ofertado)

En caso de que Tragsa solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador adjuntaré la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.5. y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con los pliegos, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas.

II.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia



firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco
2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO
L300 de 11.11.2008 p.42)
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:
SI / NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Expedidor:
Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de
corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros
de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo,
de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003
p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder
adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:
SI / NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Código:
Expedidor:
Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las
Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:
SI / NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Código:
Expedidor:
Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión
Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este
motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como
se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:
SI / NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)



Url:
Código:
Expedidor:
- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva
2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la
utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de
25.11.2005, p.15).
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:
SI / NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Código:
Expedidor:
- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la
Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y
la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión
marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:
SI / NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Código:
Expedidor:
2.2 PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL
2.2.1 Pago de impuestos
El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que
está establecido o en España: SI / NO (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)
Importe:
País o Estado de que se trata:
El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa:
SI / NO
Descripción de los medios utilizados(En caso de que se haya
establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).
La resolución anterior es firme y vinculante: SI / NO (En caso de que el incumplimiento sea por resolución)
Fecha de la condena o resolución:(En caso de que sea firme y vinculante)
En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de:



La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un E	stado Miembro de la UE:
SI / NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenará	n los 3 apartados siguientes)
Url:	
Código:	
Expedidor:	
El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago	de impuestos, en el país en el que
está establecido y en España: $\overline{\text{SI} / \text{NO}}$ (En caso de incumplimiento se rellenan los 2	apartados sig.)
Importe:	
País o Estado de que se trata:	
2.2.2 Pago de cotizaciones a la seguridad social	
El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al page	o de las cotizaciones a la seguridad
social, en el país en el que está establecido o en el España: $\overline{\text{SI / NO}}$ (En caso	o de incumplimiento se rellenará lo
siguiente)	
Importe:	
País o Estado de que se trata:	
El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución	n judicial o administrativa:
SI / NO	
Descripción de los medios utilizados	(En caso de que se haya
establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)	
La resolución anterior es firme y vinculante: $\overline{SI\ /\ NO}$ (En caso de haberse e	stablecido por resolución judicial o
administrativa)	
Fecha de la condena o resolución:(En caso d	le que sea firme y vinculante)
En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de:	
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un E	stado Miembro de la UE:
SI / NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenará	ín los 3 apartados siguientes)
Url:	
Código:	
Expedidor:	
El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al page	o de las cotizaciones a la seguridad
social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país	de establecimiento:
SI / NO (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)	
Importe:	
País o Estado de que se trata:	



2.3-. INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap.. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas: SI / NO (En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente) Ámbito incumplido: _____ Preceptos incumplidos: Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: 2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles. 2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial ______, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: SI / NO (En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

2.7.- MEDIOS Y PLAZOS ADSCRITOS A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los medios que el licitador se compromete a adscribir a la realización de los trabajos y plazo para la realización de los trabajos:

(Enumerar en caso de solicitarlo el pliego)

III:-SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA



3.1. VOLUMEN DE NEGOCIO ANUAL ESPECÍFICO:

El volumen de negocios del licitador al que represento, en actividades similares a las descritas en el anuncio pertinente y los pliegos de la contratación, en las anualidades solicitadas, en el mismo ha sido de:

Anualidad			
Volumen de negocio			
(En miles de Euros)			

Url: Código:				
Expedidor:				
	IIV/.;-	SOLVENC	A TÉCNICA	
4.1 REALIZACIÓN DE SUM	INISTROS DEL	MISMO CPV		
Durante los últimos tres año	s, el licitador ha	realizado los si	guientes suministros	similares relativos al misn
CPV 42512300 Unidades de	climatización e	ejecutados en lo	s últimos tres años c	uyo importe anual acumu
año de mayor ejecución no s	ea menos del 7	0% de la anuali	dad media del contra	ato, en el que se indique l
suministro, el importe y el de	stinatario			
Descripción suministro	Fecha inicio	Fecha Fin	Destinatario	Importe (Sin IVA)
La información anterior se h	alla disponible :	sin coste en una	a base de datos de un	ı Estado Miembro de la UF
La información anterior se h (Señalar la opción correcta, si	-			
	se ha marcado d			
(Señalar la opción correcta, si	se ha marcado d			

4.2.- PERSONAL TÉCNICO U ORGANISMOS TÉCNICOS INTEGRADOS O NO PARA REALIZAR EL SUMINISTRO

El licitador puede recurrir al personal técnico o los organismos técnicos siguientes:



Personal / Organismo	Integrado / No integrado	Funciones en la ejecución

En lo referente a los responsables del control de la calidad el personal técnico u organismo técnico encargado será:

Personal / Organismo	Integrado / No integrado	Funciones en la ejecución

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Código:
Expedidor:
Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del
licitador, pero en cuya capacidad se base, se deberá entregar y cumplimentar declaraciones de requisitos mínimos
iguales a esa, o separados para estas entidades.
4.3 INSTALACIONES TÉCNICAS, MEDIDAS EMPLEADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y MEDIOS DE
ESTUDIO E INVESTIGACIÓN
El licitador utilizará las siguientes instalaciones para la ejecución del contrato: (Descripción de las mismas)
El licitador utilizará las siguientes medidas para garantizar la calidad en la ejecución del contrato: (Descripción de las
mismas) El licitador utilizará los siguientes medios de estudio e investigación en la ejecución del contrato: (Descripción de las
mismas)
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Código:



Expedidor:
4.4 CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR INSTITUTOS DE CONTROL DE CALIDAD
En caso de serle solicitado el licitador presentará los certificados expedidos por institutos o servicios oficiales
encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de los productos
perfectamente detallada mediante referencias a las especificaciones o normas técnicas, o presentará los siguientes
medios de prueba, conforme a lo establecido en el anuncio de licitación o los pliegos:
(Detallar en caso de no disponer de la norma solicitada)
La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)
Url:
Código:
Expedidor:
4.5 MAQUINARIA, MATERIAL Y EQUIPO TÉCNICO DEL LICITADOR:

Cuando los productos o servicios que se vayan a suministrar sean complejos o, excepcionalmente, en el caso de productos o servicios que sean necesarios para un fin particular

En relación de los requerimientos solicitados en los pliegos y el anuncio de licitación, el licitador declara que para la realización de las obras dispondrá de: la siguiente maquinaria, material y equipo técnico

(Descripción de los mismos de acuerdo a lo requerido en los pliegos)

Maquinaria	
Descripción / Identificación	Características

Materiales			
Descripción / Identificación	Características		

Equipos			
Descripción / Identificación	Características		



La información anterior se halla disponible sin coste en una base de dat	os de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán	n los 3 apartados siguientes)
Url:	
Código:	
Expedidor:	
	(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.,

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos



ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1. DATOS GENERALES				
Nombre o Razón Social:				
Domicilio Social:				
Teléfono: Fax: E-1			E-mail:	
Actividad:				
№ Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:			
	•			
2. RESPONSABLE / INTERLOCUT	FOR DI	E PREVENCIÓN		
Nombre: Teléfono:			Teléfono:	
Cargo en la empresa: Correo electrónico):	
3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA				VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
3.1. Marcar lo que proceda				 ∏a
Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^{b.}			DECLARADO	
a) Trabajador autónomo				
b) Asunción personal por el empresario				
c) Designación de uno o varios trabajadores				



d) Servicio de Prevención Prop				
Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad	
Seguridad en el Trabajo				
Higiene Industrial				
Ergonomía y Psicosociología				
Medicina del Trabajo				

^aObligatorio con la firma del contrato ^b No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	(a cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa o realizar trabajos de campo? Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas: Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)	sí no	c
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.	□Ь	□a
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención	☐ b	☐c
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)	b	С
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles , Menores y Embarazadas ?	b	Па
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia .	☐ b	c
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE		
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones: Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, ,marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente	sí no	C



4.6.1. La maquinar Conformidad y Ma R.D. 1215/1997? Se aportará Declar que acredite la ade objeto del contrato		С		
4.6.2. El personal q por parte de la em Se aportará Certific las que está autoriz		С		
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento? Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento				С
4.7. OTROS:				
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear				С
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.				С
5. RESPONSABLE	DE LA EMPRESA			
Nombre: Cargo en la empre		Fecha, Sello y F	irma:	
Teléfono:	Correo electrónico:			

^aObligatorio con la firma del contrato ^b No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo) ^c Obligatorio antes del inicio de las actividades contratadas



ANEXO IV

MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD/RECEPCIÓN

En ..., a ...de... del año dos mil ..., siendo las ... horas y estando presente, D....., en representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr..., a la conformidad/recepción, en nombre y representación de Tragsa, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de....de.. de dos mil..., reconociéndose por Tragsa haber realizado la totalidad/unidades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en el pliego para la Contratación de "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, EXTINCIÓN, VENTILACIÓN Y GRIFERÍAS EN LA OBRA DE REFORMA DEL CENTRO SOCIOEDUCATIVO DE ES PINARET, MARRATXÍ PARA LA OBRA DE REFORMA DEL CENTRO SOCIOEDUCATIVO DE ES PINARET, MARRATXÍ (PALMA DE MALLORCA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Ref: TSA0067010

(Párrafo de aplicación, si se apreciaran defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

"Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación de los trabajos consistentes en el SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, EXTINCIÓN, VENTILACIÓN Y GRIFERÍAS EN LA OBRA DE REFORMA DEL CENTRO SOCIOEDUCATIVO DE ES PINARET, MARRATXÍ PARA LA OBRA DE REFORMA DEL CENTRO SOCIOEDUCATIVO DE ES PINARET, MARRATXÍ (PALMA DE MALLORCA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF.: TSA0067010 y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)"

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

POR LA ADJUDICATARIA

POR TRAGSA



ANEXO V (1)

AVAL BANCARIO

La Entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), N.I.F. con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos), en la calle..., y en su nombre (nombre y domicilio de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, se constituye en fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión, orden y división, del ADJUDICATARIO y C.I.F.nº... y domicilio en, por la cantidad de (.......€), a favor de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), importe que se corresponde con la garantía definitiva establecida en el Pliego para la Contratación de la ejecución de la obra SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN, EXTINCIÓN, VENTILACIÓN Y GRIFERÍAS EN LA OBRA DE REFORMA DEL CENTRO SOCIOEDUCATIVO DE ES PINARET, MARRATXÍ PARA LA OBRA DE REFORMA DEL CENTRO SOCIOEDUCATIVO DE ES PINARET, MARRATXÍ (PALMA DE MALLORCA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Ref: TSA0067010.

La fianza así constituida se entiende hecha con los siguientes requisitos:

- 1º.- Que se constituye a favor y a disposición de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) con C.I.F. nº A/28-476208, y domicilio en 28006 Madrid, calle Maldonado, 58
- 2º.- Que la obligación contraída por el fiador lo es con carácter solidario, por la cantidad de (..... €).
- 3º.- La fianza que se constituye en el presente documento surtirá efectos a partir de la fecha del mismo y hasta que haya transcurrido el plazo de garantía previsto en el contrato.
- 4º.- La Entidad fiadora estará obligada a entregar el importe afianzado al primer requerimiento fehaciente que realice la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), sin poder oponer ningún motivo de oposición como el beneficio de excusión o la prelación de créditos.
- 5º.- Que la fianza que en el presente documento se hace constar, firmada por quien representa a la Entidad fiadora, es una de las operaciones que, a tenor de los Estatutos, porque se rige el Banco Fiador, puede verificar por constituir uno de sus fines.
- 6º.- Que de modificarse los Estatutos de la Entidad fiadora y dejare de formar parte de las operaciones peculiares de ella la de constituir fianzas, queda aquélla obligada a poner en conocimiento de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN



AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), tal modificación, sin que se entienda la misma liberada de sus obligaciones en este caso, continuando los efectos de la fianza solidaria con todas sus consecuencias.

7º.- Que dicha fianza tiene carácter mercantil, rigiéndose en lo previsto en el presente documento, por lo dispuesto en el Código de Comercio.

El presente documento de garantía ha sido inscrita en esta misma fecha en el Registro Especial de Avales de la Entidad Bancaria fiadora en ..., de..., con el número...

Y sujetándose a tales requisitos, se firma el presente documento con el sello del Banco, en

(Lugar y fecha) (Razón social)

(Firma de los apoderados)



(Sólo si se recoge en el pliego la posibilidad como Garantía Definitiva)

ANEXO V (2) SEGURO DE CAUCIÓN

(Garantía definitiva)
Certificado número
ASEGURA
A
El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 57.1. del RGLCAP.
La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.
El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.
El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) en los términos establecidos en Ley 9/2017 de 9 de



noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, normativa de desarrollo y los Pliegos.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y legislación complementaria.

r		1	1	
En	2	nΘ	aρ	
L	,a.	.uc	uc	

Firma (Asegurador):